


**GERENCIA DE LA INFORMACIÓN**  
**GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL**  
**DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES**

Fecha: 27/10/2020

Yo, **Carlos Andrés Amezcuita Angulo** identificado con cédula de ciudadanía número 1.030.609.055 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado <b>20206540192111</b>	Dependencia Remitente <b>654</b>	Destinatario <b>Kra 11 No. 17-10 Sur</b>	Zona
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado	<i>Se deja Gdi-gpd-fl31 formato de notificación</i>		
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha <b>27/10/2020</b>		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

**DATOS DEL NOTIFICADOR**

Nombre legible	<b>Carlos Andrés Amezcuita Angulo</b>
Firma	<b>Carlos Andrés Amezcuita Angulo</b> 
No. de identificación	<b>1.030.609.055</b>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

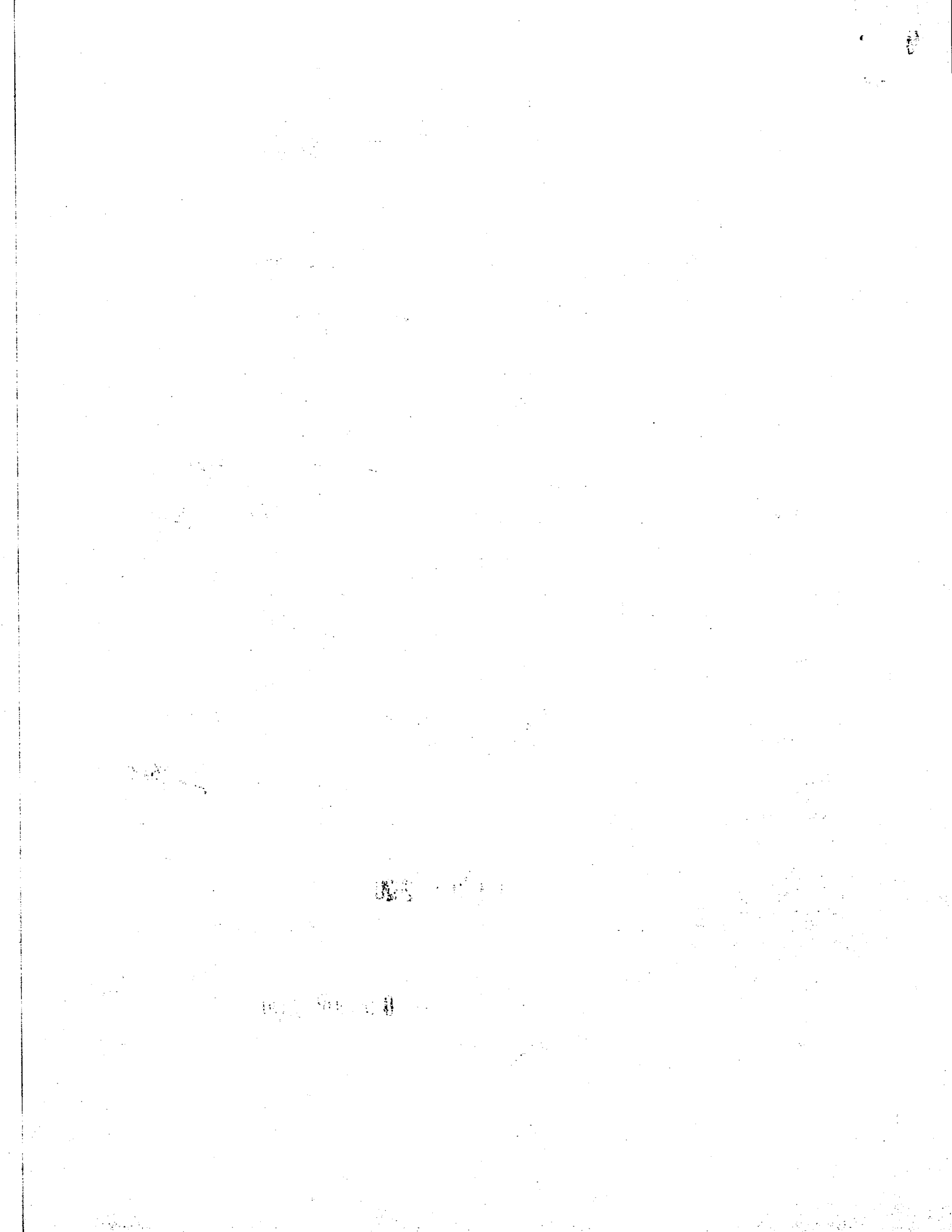
03 NOV 2020

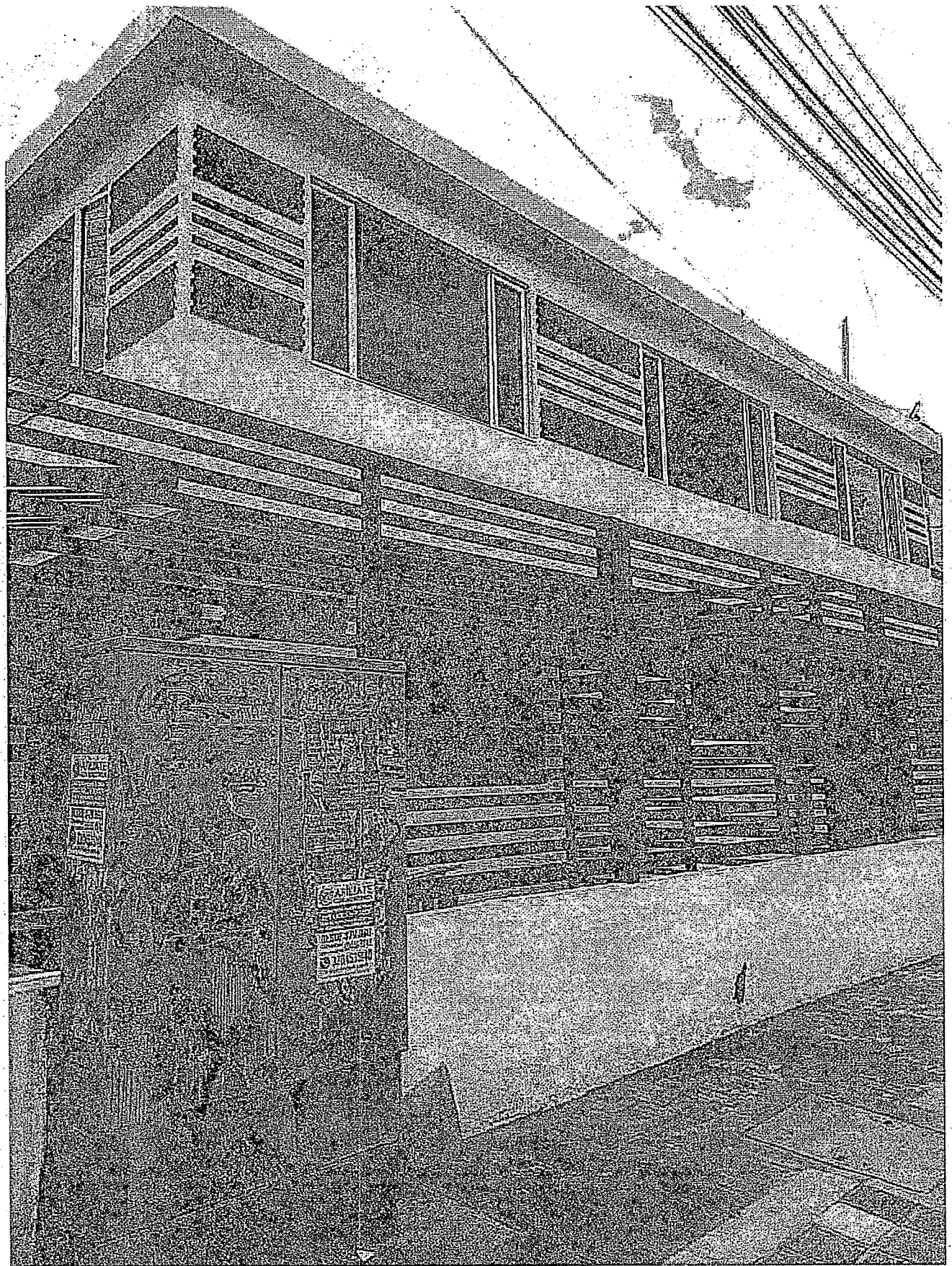
Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

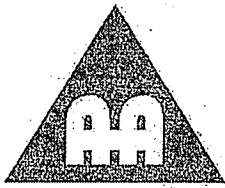
Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó él, \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

09 NOV 2020

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.







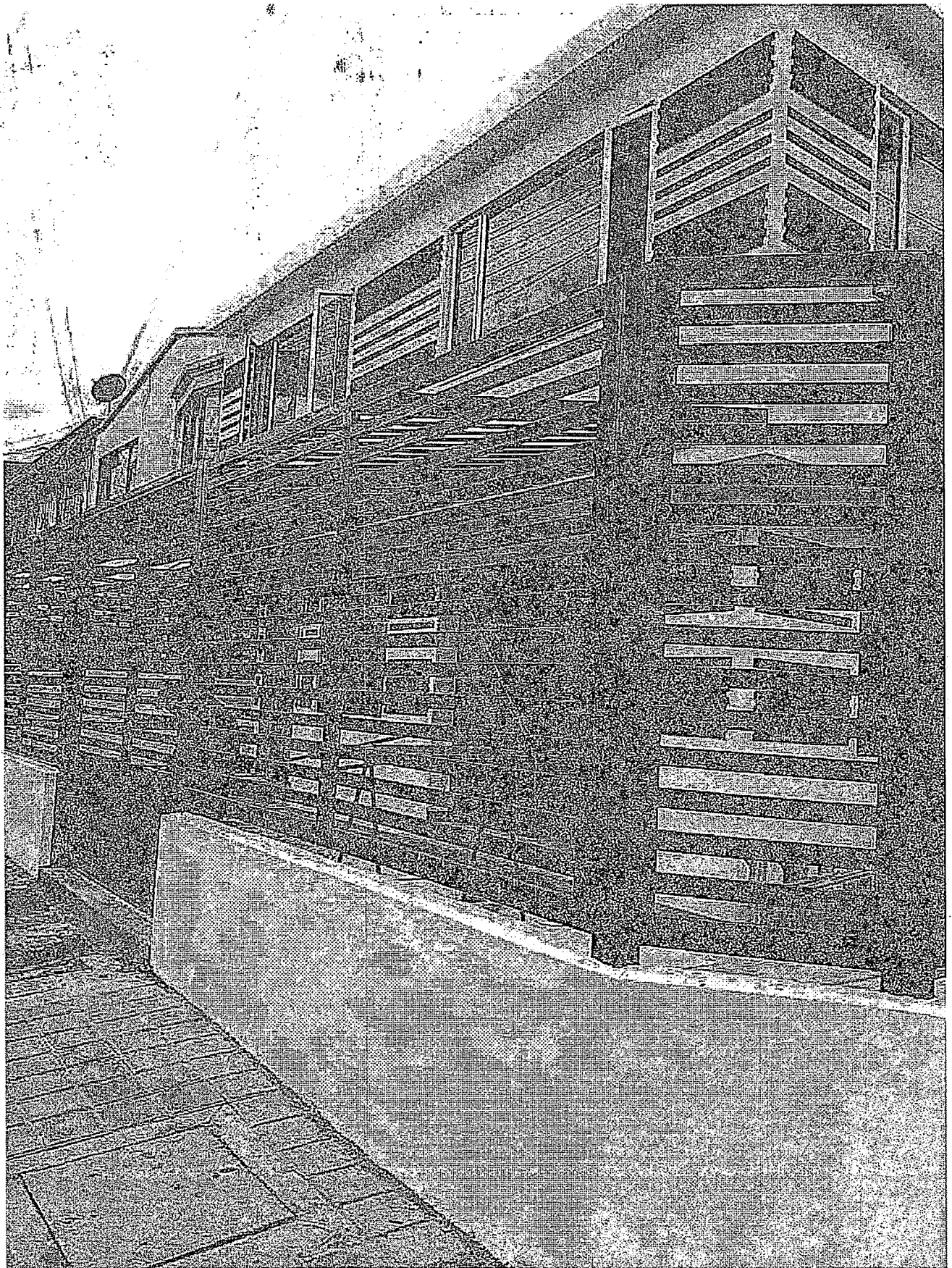
ADHERIR

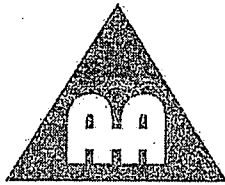
# ASOCIACION ADHERIR

Capacitación, formación y suministro

## COSTOS DEL PROYECTO

ACTIVIDAD	UNIDAD	HORA	COSTO TOTAL
CONFORMACION COMITÉ TÉCNICO PROFESIONAL 2 HORAS	2	60.000,00	120.000,00
TALENTO HUMANO			
COORDINADOR GENERAL	6	2.800.000,00	16.800.000,00
AUXILIAR DE COORDINACION	6	2.000.000,00	12.000.000,00
ESPACIOS PARA LA EJECUCIÓN	4	4.000.000,00	16.000.000,00
15 SESIONES DE LUDICA Y RECREACION A 10 GRUPO	100	50.000,00	5.000.000,00
3 SESIONES SENSIBILIZACION POR GRUPO (10 GRUPOS)	60	45.000,00	2.700.000,00
3 SESIONES DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS	60	50.000,00	3.000.000,00





ADHERIR

# ASOCIACION ADHERIR

Capacitación, formación y suministro

## FASE 3: EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO:

Esta etapa se desarrollará durante 4 meses, y las acciones realizadas serán acompañadas y orientadas por cada tutor con el seguimiento y evaluación permanente por parte del Coordinador y el Comité Técnico. De acuerdo al presupuesto presentado en cada propuesta de trabajo de prevención integral, el contratista suministrará los recursos y materiales requeridos para iniciar la ejecución de las iniciativas. Para lo cual el contratista proveerá el pago del recurso humano, los recursos y materiales de consumo (de óptima calidad), y los apoyos logísticos requeridos cuyo valor estará acorde con el presupuesto presentado por cada categoría de participación por cada iniciativa. En un tiempo máximo de veinte días calendario el ejecutor deberá haber formalizado la contratación y entrega de materiales. Las organizaciones iniciarán la ejecución de las iniciativas de acuerdo al cronograma de actividades presentado en la propuesta. Cada iniciativa entregará al Comité Técnico un informe mensual de ejecución de la propuesta y otro informe al final de la misma, en medio impreso y magnético (C.D.). En caso de que la iniciativa elegida no cumpla con los objetivos, procesos y documentos de contratación en quince días serán canceladas y se iniciará un proceso que continúa en el listado de ganadoras.

Equipo Coordinador: Estará conformado por dos profesionales encargados de coordinar, planear y ejecutar todas las actividades del proyecto con el apoyo del equipo de tutores:

Coordinador(a) General: Un (a) profesional en ciencias sociales, políticas o humanidades con experiencia mínima de dos años en formulación gestión y coordinación de proyectos sociales, quien se encargará de la dirección general de las actividades técnicas y componentes del proyecto de la localidad Antonio Nariño.

Profesional de Apoyo: Un (a) profesional en ciencias sociales, políticas o humanidades con experiencia mínima de dos años en formulación gestión y coordinación de proyectos sociales, quien se encargará del apoyo operativo y técnico en la implementación de las actividades y componentes del proyecto, el acompañamiento y caracterización en la ejecución de las iniciativas, el apoyo en la capacitación de los tutores y en la implementación de las diferentes fases de la investigación y la secretaría técnica del comité técnico.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206540192111

Fecha: 09-10-2020

**\*20206540192111\***

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

654

Señor (a):  
**PROPIETARIO (A) DE INMUEBLE**  
**Carrera 11 # 17 – 10 Sur**  
Bogotá

Asunto: Requerimiento de Planos y Licencia de Construcción al Propietario (a) del Inmueble Ubicado en la Carrera 11 # 17 – 10 Sur

Referencia: Querrela 2020653490101689E

Respetado (a) Señor (a):

Dando cumplimiento al auto de fecha 24 de agosto de 2020, de la Inspección 15 A Distrital de Policía de la Localidad Antonio Nariño, ubicado en la **TRANSVERSAL 21 A No. 19-54 SUR de Bogotá**, dentro de la querrela de la referencia con asunto **ARTÍCULO 135 LITERAL A NUMERALES 2 Y 4 DE LA LEY 1801 DE 2016 DEL C.N.P.**, se requiere al **PROPIETARIO (A) DEL INMUEBLE**, para que en el término de **cinco (5) días hábiles** contados a partir del recibo de la presente comunicación, allegue a este despacho la copia de los planos y su respectiva licencia de construcción de las obras realizadas en el inmueble ubicado en la **Carrera 11 # 17 – 10 Sur**.

Cordial saludo,

**DANIEL RODRIGO ARISTIZABAL VILLA**  
Inspector 15 A Distrital de Policía de la Localidad Antonio Nariño  
insp15a.anarino@gobiernobogota.gov.co

Cerrado

Proyectó: Paula Andrea Romero Briceño / Auxiliar Administrativo Inspección 15 A Distrital de Policía  
Revisó y Aprobó: Daniel Rodrigo Aristizabal Villa / Inspector 15 A Distrital de Policía



